

DECRETO ALCALDICIO N° 2712 /
DESIGNA COMISION TECNICA PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, AÑO 2024.

REQUINOA,

17 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 19.803 de 2002.

El Decreto Alcaldicio N° 2192 de fecha 22.07.2016 que aprueba Reglamento Sistema de Incentivos Ley 19.803.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que el sr. Alcalde ha resuelto designar mediante email de la Jefa del departamento de recursos humanos de fecha 16.10.2023 a los 3 funcionarios que de acuerdo al art. 5 de la Ley 19.803 deberán conformar el equipo de trabajo del Comité Técnico del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2024, el cual está compuesto el Sr. Juvenal Osorio Soto, Sra. Johana Pardo Román y Srta. Mariela Bermúdez Quezada.

Que mediante email de Asociación Gremial de Funcionarios ASEMUCH de fecha 25.09.2023 comunican que designan tres representantes para la Comisión técnica del PMG según se indica: Sra. Alejandra Silva González, Sr. Víctor Fuentes Olea y Sr. David Gana Romero.

DECRETO:

DESIGNASE comisión técnica que conformará el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", año 2024.

REPRESENTANTE ALCALDE

1. Sr. Juvenal Osorio Soto
2. Sra. Johana Pardo Román
3. Srta. Mariela Bermúdez Quezada

REPRESENTANTE ASEMUCH

1. Sra. Alejandra Silva González
2. Sr. Víctor Fuentes Olea
3. Sr. David Gana Romero

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/ LGE/IOS/ JPR/Ige

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Administración Municipal
Control
DAF
DOM
DIDECO
SECPA
Dpto. Recursos Humanos
Dpto. rentas
Dpto. transito
Concejo Municipal
Juzgado Policía Local
Comunicaciones
Dirección Seguridad Pública
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE